

14

PH

OFRECE PRUEBA DE INFORMES – OFICIO (C.P.D. n° 1)

SR. JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN

Juicio: PAVON ROSARIO ERNESTINA c/ BULACIO JOSE JAVIER y OTROS
s/ COBRO DE PESOS – Expte. N° 2126/16

JOSE JAVIER BULACIO, en el carácter que consta en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en legal tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente

Prueba de Informes – Oficio: Pido se libre oficio:

* Al Sanatorio del Sur S.A., sito en calle Las Heras N° 575 de esta ciudad, a fin de que - compulsando los registros y/o documentación obrante en ese Nosocomio - informen a este Juzgado si durante el mes de Marzo de 2015, estuvo internada en ese Sanatorio la Sra. María Inés Sánchez Toranzo, DNI. N° 16.216.877, indicando en su caso: a) la fecha durante la cual estuvo internada; b) la patología que motivó su internación; c) los datos de las personas que se hicieron cargo y/o abonaron los gastos que se derivaron de dicha internación. d) acompañen copia certificada de las constancias que respaldan el informe a brindar.

* A la Clínica Mayo S.A., sita en calle 9 de Julio N° 279 de esta ciudad, a fin de que - compulsando los registros y/o documentación obrante en ese Nosocomio - informen a este Juzgado si entre los meses de Marzo y Mayo de 2015, estuvo internada en ese Sanatorio la Sra. María del Huerto Sánchez Toranzo, DNI. N° 17.270.200, indicando en su caso: a) la fecha durante la cual estuvo internada; b) la patología que motivó su internación; c) los datos de las personas que se hicieron cargo y/o abonaron los gastos que se derivaron de dicha internación. d) acompañen copia certificada de las constancias que respaldan el informe a brindar.

* A la ANSeS – Delegación S.M. de Tucumán - a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado un informe sobre los antecedentes previsionales de la actora, desde enero de 2015 hasta la fecha, indicando en su caso, el nombre y domicilio de sus eventuales empleadores.

* Al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación de este Centro Judicial, a fin de que se sirvan informar a este Juzgado si en el **Sucesorio** de la Sra. **Blanca Ramona Estrada – Expte N° 508/15**, el Dr. José Javier Bulacio ha sido designado administrador de los bienes de dicho sucesorio, o si los herederos declarados - o sus representantes - han solicitado autorización alguna a favor del nombrado Bulacio para administrar los bienes de dicho sucesorio.

* Al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación de este Centro Judicial a fin de que se sirvan informar a este Juzgado si en los autos **“Sánchez Toranzo María Inés s/ Insania y Curatela - Expte N° 2858/05**, el Dr. José Javier Bulacio: a) ha presentado escritos como patrocinante o apoderado de alguna de las partes intervinientes en el juicio. b) el nombre de las personas que en dicho juicio fueron designados como curadores (provisorios y/o definitivos) de las Insanas por quienes se promovió dicha demanda de Insania-Curatela.

Dígnese V.S. tener por ofrecida en tiempo y forma la presente prueba de Informes-Oficio, proveyendo lo pertinente para su producción, por ser

JUSTICIA.-

MARIO ALBERTO ZUVIRIA
ABOGADO
MAT 2941 - L. H. F° 222
CAM FED T° 95 - F° 581

JOSE JAVIER BULACIO
ABOGADO
Mat. Prof. Lib. "K" F° 201 N° 4216
Cam. FED. MAT. T° 57 N° 757

Prof. AGUSTIN GONZALEZ
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación